Institución Correccional de Stanley

Departamento de Correcciones
de Wisconsin

División de Instituciones para Adultos

GUÍA DE VISITANTES

Stanley Correctional Institution

100 Corrections Drive

Stanley, WI 54768-6500

(715) 644-2960

La ciudad de Stanley se encuentra en la salida 101 de la carretera Highway 29. Después de salir, tome la carretera County Highway H hacia el sur y gire a la derecha en County Highway X. La Institución Correccional de Stanley quedará a su derecha; gire hacia Corrections Drive.

TENGA EN CUENTA: Al llegar a la institución, los visitantes deben estacionarse en la sección designada para visitantes (filas 6 y 7).

AVISO IMPORTANTE:

Introducir incluso la más mínima cantidad de sustancias ilegales o controladas en una prisión del estado de Wisconsin puede dar lugar a una multa de $10,000, 8 años y 6 meses de prisión y la pérdida de la licencia de conducir por hasta 5 años. ¡No arriesgue su trabajo, su hogar ni su familia!

VISITAS A LA POBLACIÓN GENERAL

Las PIOC (personas bajo nuestro cuidado) pueden recibir hasta cuatro (4) visitas presenciales por semana, pero solo una por fin de semana. Si un día festivo es contiguo a un fin de semana, se considera parte de este y solo se permite una visita durante ese fin de semana de tres días. Los visitantes deben figurar en la lista de visitantes aprobados por el DOC.

No se permitirá el ingreso de visitantes al vestíbulo hasta diez minutos antes del inicio del horario de visitas.

DÍAS Y HORARIOS DE VISITAS PRESENCIALES/CON CONTACTO:

1. Use el siguiente enlace para programar una visita presencial (con contacto):
   www.icsolutions.com.
2. Los visitantes deben tener una visita programada antes de llegar a la institución. Quienes no la tengan no podrán realizar la visita.
3. Solo se permite una visita por día y una por fin de semana.
4. Se espera que los visitantes asistan a la visita programada y no reserven citas en exceso, ya que hacerlo es desconsiderado e irrespetuoso con los demás debido al número limitado de citas disponibles.
5. No se permitirá el ingreso de visitantes durante los últimos 30 minutos de la visita programada.

6. Horario de visitas presenciales:
    a. Lunes, martes, jueves y viernes
        - 2:30 p. m. – 5:15 p. m.
        - 5:45 p. m. – 8:30 p. m.
    b. Sábados, domingos y días festivos
        - 8:00 a. m. – 10:00 a. m.
        - 11:00 a. m. – 1:00 p. m.
        - 1:30 p. m. – 3:30 p. m.

    c. VESTÍBULO CERRADO
        - DÍAS ENTRE SEMANA: 4:15 p. m. – 5:00 p. m.
        - FINES DE SEMANA/DÍAS FESTIVOS: 12:00 del mediodía – 1:00 p. m.
    d. Días festivos:
        - Día de Año Nuevo
        - Día de Martin Luther King
        - Día de los Caídos
        - Día de la Independencia
        - Día del Trabajo
        - Día de Acción de Gracias
        - Nochebuena
        - Navidad
        - Nochevieja

VISITAS POR VIDEO

1. Las PIOC pueden recibir 3 visitas por video a la semana, hasta un total de 12 al mes. Se permite una sola visita por día. Todas las visitas por video deben programarse en www.icsolutions.com.
2. Las visitas por video tienen un costo de $2.50 por visita. El cargo se aplicará incluso si la PIOC o el visitante no se presenta.
3. Las visitas por video se terminarán de inmediato si se sospecha de alguna actividad ilegal o si se observa alguna conducta que se consideraría inapropiada o inaceptable en la sala de visitas, de conformidad con la política DAI 309.06.01, Visitas. Todas las visitas personales por video desde fuera de la institución están sujetas a supervisión y grabación.
4. El incumplimiento de las reglas puede dar lugar a un informe disciplinario contra la PIOC y/o a la suspensión o revocación de los privilegios de visita de la PIOC y/o del visitante.
5. Esto incluye, entre otras cosas, lo siguiente:
    - Consumir drogas o alcohol durante la visita.
    - Mostrar objetos identificados como una amenaza (armas de fuego, otras armas, cuchillos, etc.).
    - Vapear, fumar cigarrillos o consumir otros productos de tabaco.
    - Realizar actividades relacionadas con pandillas o actividades delictivas.
    - Participar en la visita desde un lugar inapropiado (bar, club nocturno, etc.).
    - Conducir un vehículo en movimiento durante la visita programada.

- Vestir de manera inapropiada. La ropa debe cubrir TODAS las zonas íntimas o sensibles del cuerpo. Se prohíben la desnudez total o parcial, los actos sexuales, los actos sexuales simulados y sus representaciones.
- La conducta perturbadora durante una visita puede dar lugar a la suspensión o cancelación de los privilegios de visita.
- Se prohíbe mostrar otros tipos de contenido multimedia o usar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos durante las visitas. No se permite tomar fotografías ni capturas de pantalla de la sesión de visita por video. Se prohíbe usar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos para mostrar fotografías y/o videos durante la visita, incluido el contenido de cuentas de redes sociales.
- En las visitas por video pueden participar hasta 6 visitantes. Los menores de 18 años deben figurar como visitantes adicionales y estar acompañados y supervisados por un visitante adulto autorizado.
- Los visitantes deben mostrar una identificación estatal vigente al inicio de la visita. No se permite que otras personas se sumen a ella.
- El personal puede desconectar, denegar, modificar o cancelar una visita en cualquier momento, a su discreción.

- La lista anterior no es exhaustiva. Las personas bajo nuestro cuidado y/o sus visitantes responderán por cualquier infracción de las reglas de la institución y de las reglas de videollamadas de ICSolutions.

DÍAS Y HORARIOS DE VISITAS POR VIDEO:

Las visitas por video están disponibles cuando las salas de uso común están abiertas. Consulte la disponibilidad con la PIOC antes de programar la visita.

VISITAS A LA UNIDAD DE ALOJAMIENTO EN RÉGIMEN RESTRICTIVO

Todas las visitas a la unidad de alojamiento en régimen restrictivo se realizarán entre las salas de videoconferencia de dicha unidad y la cabina de la sala de visitas. Durarán como máximo una hora, podrán participar hasta dos visitantes y se atenderán por orden de llegada. Se realizarán durante el horario habitual de visitas. Las PIOC de la unidad de alojamiento en régimen restrictivo pueden tener una (1) videoconferencia de una hora por semana.

PROCEDIMIENTOS DE INGRESO PARA VISITAS

1. La semana de visitas comienza el lunes y termina el domingo siguiente.
2. La Institución Correccional de Stanley (SCI) es un establecimiento libre de tabaco; por lo tanto, no se permite consumir productos de tabaco en sus predios ni tenerlos en el interior de la institución.

3. Hay espacios especiales de estacionamiento, señalizados con el símbolo de discapacidad, para los visitantes con discapacidades físicas que tengan placas o tarjetas de estacionamiento aprobadas por el estado que autoricen el uso de dichos espacios.
4. Todos los vehículos deben permanecer cerrados con llave y con las ventanillas subidas mientras estén estacionados en el estacionamiento de SCI.
5. No se permite que personas ni mascotas esperen dentro del vehículo durante la visita.
6. Solo podrán visitar a la PIOC quienes figuren en su lista de visitantes aprobados. Esto incluye tanto a los adultos como a los menores.
7. Las mesas del área de visitas al aire libre se asignan a solicitud de los visitantes, por orden de llegada y cuando el clima lo permite. Las visitas al aire libre duran como máximo una hora. El resto de la visita debe realizarse en la sala de visitas interior.
8. En una sola visita podrán participar como máximo ocho (8) visitantes, incluidos los adultos y sus hijos menores de edad. Podrán autorizarse visitantes adicionales conforme a las disposiciones sobre visitas especiales o prolongadas, con la aprobación del director o de la persona que este designe y siempre que haya espacio disponible.
9. Todos los visitantes de dieciséis (16) años o más deben presentar una identificación con fotografía. Se aceptan los siguientes documentos:
    - Licencia de conducir estatal vigente.
    - Pasaporte o visa vigente.
    - Identificación vigente del Departamento de Transporte.

- Identificación militar vigente que incluya la fecha de nacimiento.
- Identificación tribal vigente, siempre que incluya una fotografía.

10. Los visitantes amish que, por motivos religiosos, no tengan una identificación con fotografía deberán:
    - Presentar a la institución o al centro una declaración jurada de su obispo, firmada y notarizada. Debe incluir la descripción física de cada posible visitante: color de cabello y ojos, estatura y peso.
    - La institución conservará la declaración jurada original y guardará una copia en el expediente de Servicios Sociales de la PIOC correspondiente. Los visitantes deberán conservar una copia y presentarla como identificación al llegar a la institución o al centro.
11. En el vestíbulo hay casilleros para guardar las llaves del vehículo y otros artículos que no se permiten dentro de la institución. El oficial del vestíbulo proporciona las fichas para usarlos. Se recomienda dejar los bolsos dentro del vehículo cerrado con llave; la institución no se hace responsable de los objetos personales que se dejen en los vehículos o en los casilleros del vestíbulo. No se permiten bolsos ni billeteras en la sala de visitas.
12. Es posible que haya una selección limitada de productos en las máquinas expendedoras del área de visitas.
    - SCI ofrece máquinas expendedoras con pago sin efectivo en la sala de visitas.

- Para las máquinas expendedoras deben usarse tarjetas de débito o crédito.
- Si los lectores de tarjetas de las máquinas expendedoras no funcionan correctamente, podrá autorizarse hasta $25 en monedas por visitante. Hay una máquina de cambio en el vestíbulo; el personal de la institución no dará cambio.
- Las PIOC no pueden acercarse a las máquinas expendedoras, manipular tarjetas de débito o crédito ni tocar dinero.
- No se permite compartir los alimentos de las máquinas expendedoras.
- No se permite dinero en efectivo —salvo monedas con autorización previa— ni cheques de ningún tipo en la sala de visitas.

13. Los visitantes pueden traer medicamentos o dispositivos médicamente necesarios, como inhaladores, tabletas de nitroglicerina (solo la cantidad necesaria y en el envase original), autoinyectores de epinefrina, entre otros. Quienes necesiten medicamentos deben avisar tanto al sargento del vestíbulo como al sargento de la sala de visitas. Los medicamentos se guardarán en el puesto de los oficiales de la sala de visitas, donde podrán obtenerse si es necesario.
14. Los visitantes de las PIOC pueden ingresar los siguientes artículos, siempre que pasen la inspección:
    - Tarjeta de débito o crédito para las máquinas expendedoras.
    - Dinero, con autorización previa, hasta un máximo de $25.00 en monedas por visitante.
    - Un peine, un peine de púas o un cepillo; como máximo, uno de estos artículos por visitante.

- Hasta dos (2) mantas de bebé por niño.
- Hasta cuatro (4) pañales por niño. No se permiten pañaleras.
- Hasta dos (2) recipientes de plástico para beber, biberones o vasos entrenadores por niño. Los vasos entrenadores deben estar vacíos. Los biberones y vasos entrenadores deben ir en una bolsa de plástico transparente. Se permite suficiente fórmula en polvo para preparar un (1) biberón o vaso entrenador por niño; la fórmula debe ir en una bolsa de plástico transparente.
- Por cada niño, un (1) asiento portátil para bebé que se pueda llevar a mano.
- Toallitas húmedas para cambiar pañales, en una bolsa de plástico transparente.
- Un (1) chupón por niño.
- Un (1) abrigo y un (1) par de guantes por visitante.
- Prendas para la cabeza, siempre que no oculten la identidad.
- Una (1) llave de casillero de la institución.

**Los artículos de bebé deben llevarse juntos en una bolsa de plástico transparente para facilitar su manejo e inspección.

15. NO SE PERMITEN drogas, tabaco, alcohol, teléfonos celulares ni armas dentro de la institución. Quienes sean sorprendidos intentando introducir cualquiera de estos artículos podrán ser PROCESADOS POR UN DELITO GRAVE. No se permitirá el ingreso de personas que presenten signos de intoxicación.

La presencia de contrabando en la institución compromete gravemente la seguridad. Por ello, la administración penitenciaria puede utilizar perros adiestrados para detectar y evitar el ingreso de contrabando y drogas. Estos perros pueden estar en cualquier lugar de los predios de la institución, incluidos el estacionamiento, el edificio administrativo, el área de recepción o vestíbulo, la sala de visitas u otras áreas.

16. Los visitantes y otras personas con licencia para portar un arma de fuego u otra arma oculta deberán asegurarse de guardarla en el maletero cerrado con llave de un vehículo particular o en un compartimento cerrado con llave antes de salir del vehículo en el estacionamiento designado para visitantes. El vehículo deberá quedar cerrado con llave al salir.
17. No se permite ingresar material de lectura, otros papeles ni documentos de identificación. NOTA: Todo material legal que entre o salga de SCI debe enviarse únicamente por el Servicio Postal de los Estados Unidos.
18. No se permiten mascotas dentro de la institución ni en sus predios. Se permiten animales de servicio certificados. Ningún animal puede quedar sin supervisión.
19. No se puede dejar a los niños sin supervisión. Todo niño que deba regresar al vestíbulo o al vehículo deberá estar acompañado por un adulto.
20. Todo visitante que salga de la sala de visitas por cualquier motivo no podrá volver a entrar.

21. Los visitantes que no figuren en la lista de visitas y/o a quienes no se les permita el acceso a la sala de visitas de SCI no podrán esperar en el vestíbulo ni en el estacionamiento de SCI.
22. Los visitantes tendrán tres intentos para pasar satisfactoriamente el control del detector de metales, si hay uno disponible. Quienes no lo logren no podrán ingresar a la institución o al centro.
    - Todos los visitantes deben pasar satisfactoriamente por el detector de metales. Si no lo logran después de tres (3) intentos, se les denegará la visita. Para agilizar el ingreso, se recomienda evitar prendas con piezas metálicas (hebillas, broches de presión, botones metálicos, overoles con peto) y el uso excesivo de joyas. El detector también detecta los aros metálicos de la ropa interior.
23. Todo visitante con una condición médica, por ejemplo, un clavo metálico en una pierna, debe presentar una constancia médica mediante el formulario de Solicitud de adaptaciones para visitantes (DOC-2424), completado por un médico conforme a la política de la institución, antes de que se le permita ingresar.
    - El proveedor de atención médica debe enviar esta constancia directamente al director de Seguridad, por correo postal o fax, antes de la visita. No se harán excepciones.
    - Todo visitante que desee ingresar en silla de ruedas deberá cumplir los procedimientos de ingreso y solo podrá realizar la visita en una silla de ruedas proporcionada por SCI.

- Quienes usen sillas de ruedas diseñadas o equipadas de manera especial deben presentar documentación de un médico que confirme su necesidad antes de la visita. Se hará todo lo posible por atender las necesidades de los visitantes, sin comprometer la seguridad de la institución.
- Tenga en cuenta: Las PIOC son responsables de informar a sus visitantes si se aprueba una adaptación. Las adaptaciones aprobadas pasan a formar parte del expediente del visitante. Por ello, no es necesario volver a solicitar una adaptación cuando una PIOC es trasladada a otra institución.

24. Se hará todo lo posible por atender las necesidades de los visitantes, sin comprometer la seguridad de la institución. El personal del vestíbulo, de control o de visitas podrá denegar el ingreso a un visitante por cualquier conducta que considere inapropiada. En el área de visitas de SCI se procura mantener un ambiente familiar, ya que los amigos y familiares que acuden son de todas las edades.
25. Debe usarse ropa interior en todo momento.
26. Debe usarse calzado en todo momento; no se permite estar descalzo. El calzado debe cumplir los siguientes requisitos:
    - Los tacones deben tener una altura máxima de tres pulgadas, medida en la parte posterior del tacón.

- El ancho de los tacones debe ser razonable; por ejemplo, se prohíben los tacones de aguja o tipo estilete.
- Los zapatos deben tener sujeción en la parte posterior, ya sea una parte trasera cerrada o una correa.
- No se permiten zapatos abiertos en la punta.
- Se prohíben las sandalias de dedo y el calzado tipo sandalia de ducha.
- Los bebés que aún no caminan están exentos de la prohibición de estar descalzos.

27. Los visitantes deben usar ropa que no sea provocativa ni ofensiva para los demás. Los siguientes artículos o tipos de vestimenta se consideran inaceptables y darán lugar a que se deniegue la visita:
    - Relojes.
    - Dispositivos con tecnología «inteligente» con conexión a Internet y de grabación electrónica (relojes, anillos, anteojos).
    - Ropa transparente o translúcida.
    - Ropa de camuflaje.
    - Pantalones cortos que no lleguen a la punta de los dedos cuando el visitante esté de pie, con una postura correcta, los brazos rectos a los lados y los dedos extendidos.
    - Faldas y vestidos cuyo largo no llegue a tres pulgadas por debajo de la punta de los dedos cuando el visitante esté de pie, con una postura correcta, los brazos rectos a los lados y los dedos extendidos.
    - Prendas superiores y vestidos sin tirantes, tipo tubo o con tirantes que se sujeten al cuello.

- Las camisetas de tirantes finos y las camisetas sin mangas solo se permiten debajo de otras prendas. La prenda de debajo debe quedar completamente cubierta durante la visita.
- Prendas superiores y vestidos que dejen al descubierto la zona de la cintura, por delante y/o por detrás.
- Ropa de spandex, licra o materiales similares. Se pueden usar medias o pantalones ajustados de estos materiales debajo de prendas con el largo adecuado indicado en esta sección.
- Ropa interior visible.
- Ropa con agujeros, rasgaduras o aberturas que dejen al descubierto partes del cuerpo.
- Ropa o accesorios con palabras, imágenes o ilustraciones obscenas o groseras.
- Ropa, prendas para la cabeza, calzado, logotipos o insignias relacionados con pandillas.
- Cualquier prenda que pueda llamar indebidamente la atención.
- Anteojos de sol.
- Las chaquetas, los abrigos y los chalecos deben quitarse y pasar por la máquina de rayos X. No se permite llevarlos puestos dentro de la sala de visitas.

28. No se permiten cámaras en la sala de visitas; sin embargo, se pueden comprar fotografías a través del Proyecto Fotográfico de SCI.

- Las PIOC que reciban una visita de población general en la sala de visitas podrán tomarse fotografías.
- Todas las fotografías deben tomarse durante los primeros 30 minutos de la visita.
- En la fotografía solo pueden aparecer la PIOC y sus visitantes aprobados para ese día.
- No se permiten abrazos ni besos. Tanto la PIOC como el visitante deben estar de pie frente al fondo para retratos. No se permite que los visitantes y las PIOC se sienten en el regazo del otro.
- El uniforme verde debe llevarse correctamente en todo momento al tomar las fotografías.
- Los visitantes no pueden pagar las fotografías. La PIOC que las solicite debe tener fondos suficientes en su cuenta cuando se tomen. Debe completar una solicitud de desembolso a favor de SCI Photo Project. Las PIOC deben entregar las fotografías aprobadas a sus visitantes o llevarlas a sus unidades de alojamiento.

29. Los visitantes no pueden pasar más allá de la sala de visitas.
30. En el vestíbulo no se aceptan depósitos de ningún tipo para las PIOC. Se pueden enviar giros postales y cheques de caja a una PIOC por correo a la dirección que aparece más adelante; deben incluir el nombre y el número de la PIOC.

31. Al ingresar a la sala de visitas, deberá registrarse con el personal, que le asignará un número de mesa. Se le pedirá que cuelgue su abrigo, chaqueta o chaleco en el gancho con el mismo número de su mesa (por ejemplo, mesa n.º 1, gancho n.º 1). Estas prendas no pueden colgarse de las sillas de las mesas. Deben permanecer en los ganchos asignados hasta el final de la visita; es decir, los visitantes no pueden volver a acercarse a su chaqueta, abrigo o chaleco durante la visita.

VISITAS ESPECIALES O PROLONGADAS

La Institución Correccional de Stanley puede permitir visitas especiales o prolongadas cuando las circunstancias lo justifiquen. Las PIOC alojadas en SCI deberán presentar estas solicitudes al personal asignado para su aprobación siete (7) días antes de la visita propuesta.

No se permiten visitas prolongadas los fines de semana. Cualquier excepción debe ser aprobada por el director o por la persona que este designe.
Los visitantes que tengan autorización para visitas prolongadas deben programarlas en ICSolutions. A menos que se trate de un visitante ocasional (que no figure en la lista de visitantes aprobados de la PIOC), el trabajador social de la PIOC deberá completar el formulario de visitas especiales o prolongadas con al menos 5 días hábiles de anticipación.

LO QUE SE PERMITE Y SE PROHÍBE EN LA SALA DE VISITAS

1. Los visitantes no pueden traer artículos de ningún tipo para la PIOC.
2. No se permiten las muestras excesivas de afecto. Se permite un abrazo breve y un beso al inicio y al final de cada visita. Cualquier otro contacto se limita a tomarse de la mano. No se permiten caricias íntimas.
3. Los visitantes y las PIOC deben permanecer sentados directamente uno frente al otro, y la PIOC debe estar de cara al puesto de los oficiales.
4. Los visitantes y las PIOC son responsables de supervisar a sus hijos. Las PIOC pueden tener en brazos a sus hijos menores de edad de forma apropiada. Las visitas pueden terminarse si los niños se comportan de manera indisciplinada.
5. No se permite visitar a nadie que no esté sentado en su mesa.
6. Al finalizar la visita, el visitante o la PIOC debe devolver a su lugar los artículos de la sala de visitas que haya llevado a la mesa.
7. Todos los alimentos comprados y abiertos en la sala de visitas deben consumirse allí. No se permiten alimentos ni bebidas durante las visitas al aire libre. Todos los alimentos y bebidas deben consumirse o desecharse antes de salir de la sala de visitas.
8. Se prohíbe terminantemente trepar la cerca del área de visitas al aire libre.
9. Las mesas y sillas del área de visitas al aire libre deben permanecer sobre la base de concreto en todo momento.
10. No se pueden sacar al exterior mesas ni sillas de la sala de visitas, ni introducir en la sala ningún mueble del área exterior.

11. Ni los visitantes ni las PIOC pueden poner los pies sobre las mesas del área exterior.
12. No se permiten juegos en el área de visitas al aire libre.
13. Los niños y los animales de servicio deben estar supervisados y acompañados en todo momento.
14. No se tolerarán el lenguaje grosero o abusivo ni los insultos raciales.

TENGA EN CUENTA: LOS PRIVILEGIOS DE VISITA DE LAS PIOC Y/O DE LOS VISITANTES PUEDEN SER REVOCADOS O SUSPENDIDOS POR INFRINGIR LAS POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES O LAS REGLAS INDICADAS EN ESTA GUÍA.

TODA LA CORRESPONDENCIA PARA LAS PIOC DEBE ENVIARSE A:

Nombre de la PIOC y número del DOC

Stanley Correctional Institution

PO Box 189

Phoenix, MD 21131

Todos los demás paquetes, los envíos que contengan únicamente dinero y los cuestionarios para visitantes deben enviarse a la dirección indicada a continuación:

Solo paquetes

Stanley Correctional Institution

Nombre de la PIOC, número del DOC

100 Corrections Drive

Stanley, WI 54768-6500

Nota: Todo dinero recibido junto con la correspondencia será devuelto a costa de la PIOC.

Solo dinero (cheque de caja/giro postal)

Sitio web: accesscorrections.com

Teléfono: 866-345-1884

Cuestionario para visitantes (solo el cuestionario)

Stanley Correctional Institution

Programs Department

100 Corrections Drive

Stanley WI 54768-6500

Nota: Toda correspondencia recibida junto con los cuestionarios para visitantes será devuelta a costa de la PIOC.

Revisado el 28 de septiembre de 2026